

ORD. N°: 1125,

ANT.: -Consulta de la I. Municipalidad de Punta Arenas sobre bases de licitación para la "Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Punta Arenas". Rol FNE 1249 – 08.

- Ord. 1067, de 7 de agosto de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica.

-Su Ord. 3124, de 22 de agosto de 2008.

MAT.: Informa.

Santiago, **03 SET. 2008**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO

A : SR. JUAN MORANO CORNEJO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 745
PUNTA ARENAS

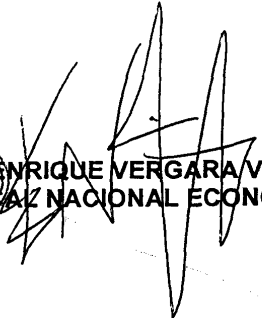
Con fecha 22 de agosto de 2008, se han recibido en esta Fiscalía las nuevas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos, del llamado a licitación para la "Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Punta Arenas", con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de carácter general N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y a las observaciones efectuadas por esta Fiscalía al efecto, mediante Ord. N° 1067, referido en el Antecedente.

Sobre el particular, cumplo con informar a usted que no se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo solicitado por este Servicio, respecto de las observaciones efectuadas en relación a: Exclusión de Oferentes, Criterios de

Evaluación, Duración del Contrato y Experiencia, las que fueron desatendidas por esa Corporación.

En consideración a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las nuevas bases consultadas sean modificadas conforme a lo observado en el oficio señalado.

Saluda atentamente a usted,


REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO